



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	GINA MARGARITA MALDONADO ORELLANO C.C. 1,047.393.329. A FAVOR de la MENOR: GSLM
DEMANDADO	RODRIGO JOSE LEAL ANDRADE C.C. 1.143.117.063.
RADICADO	08-758-31-84-001-2019 – 00788 - 00

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 12 de noviembre de 2021, Señora Jueza: A su despacho, proceso ejecutivo, pendiente aprobación o improbar la liquidación de crédito, presentado por la demandante. Sírvase proveer.

SECRETARIA**MARIA CRISTINA URANGO PEREZ****JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD.DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial, con la revisión del proceso se advierte que se encuentran surtido el traslado de la liquidación de crédito presentado por la parte actora, se procede a la verificación de la misma así:

Tenemos Según el mandamiento de pago así \$ 47.207.000., cuotas adeudadas desde Diciembre de 2018 hasta diciembre 2019, se procederá a la liquidación hasta la fecha, así:

AÑO 2018	CUOTA	INTERES 0,5%	MORA	SUBTOTAL	TOTAL
DICIEMBRE	250.000	1.250	35	43.750	
DICIEMBRE	300.000	1.500	35	52.500	
TOTAL	550.000			96.250	646.250

AÑO 2019	CUOTA	INTERES 0,5%	MORA	SUBTOTAL	TOTAL
ENERO	265.000	1.325	35	46.375	
FEBRERO	265.000	1.325	34	45.050	
MARZO	265.000	1.325	33	43.725	
ABRIL	265.000	1.325	32	42.400	
MAYO	265.000	1.325	31	41.075	
JUNIO	265.000	1.325	30	39.750	
JUNIO	159.000	795	30	23.850	
JULIO	265.000	1.325	29	38.425	
AGOSTO	265.000	1.325	28	37.100	
SEPTIEMBRE	265.000	1.325	27	35.775	
OCTUBRE	265.000	1.325	26	34.450	
NOVIEMBRE	265.000	1.325	25	33.125	
DICIEMBRE	265.000	1.325	24	31.800	
DICIEMBRE	318.000	1.590	24	38.160	
TOTAL	3.657.000			531.060	4.188.060

AÑO 2020					
	CUOTA	INTERES 0,5%	MORA	SUBTOTAL	TOTAL
ENERO	280.900	1.405	23	32.304	
FEBRERO	280.900	1.405	22	30.899	
MARZO	280.900	1.405	21	29.495	
ABRIL	280.900	1.405	20	28.090	
MAYO	280.900	1.405	19	26.686	
JUNIO	280.900	1.405	18	25.281	
JUNIO	168.540	843	18	15.169	
JULIO	280.900	1.405	17	23.877	
AGOSTO	280.900	1.405	16	22.472	
SEPTIEMBRE	280.900	1.405	15	21.068	
OCTUBRE	280.900	1.405	14	19.663	
NOVIEMBRE	280.900	1.405	13	18.259	
DICIEMBRE	280.900	1.405	12	16.854	
DICIEMBRE	337.080	1.685	12	20.225	
TOTAL	3.876.420			330.338	4.206.758

AÑO 2021					
	CUOTA	INTERES 0,5%	MORA	SUBTOTAL	TOTAL
ENERO	290.732	1.454	11	15.990	
FEBRERO	290.732	1.454	10	14.537	
MARZO	290.732	1.454	9	13.083	
ABRIL	290.732	1.454	8	11.629	
MAYO	290.732	1.454	7	10.176	
JUNIO	290.732	1.454	6	8.722	
JUNIO	174.439	872	6	5.233	
JULIO	290.732	1.454	5	7.268	
AGOSTO	290.732	1.454	4	5.815	
SEPTIEMBRE	290.732	1.454	3	4.361	
OCTUBRE	290.732	1.454	2	2.907	
NOVIEMBRE	290.732	1.454	1	1.454	
TOTAL	3.372.491			101.175	3.473.666
					12.514.734
GRAN TOTAL	11.455.911			1.058.823	12.514.734

CAPITAL	14.508.329
INTERESES	726.931
SUBTOTAL	15.235.260

Tenemos que efectuada la liquidación del crédito desde el año 2018 hasta noviembre del 2021 con unas resultas de \$15.235.260.

Ahora bien, impresas los listados de la página web del banco Agrario de los títulos cobrados por la actora, no registra ningún título cobrados y tampoco registra listado de títulos pendientes de cobro por la ejecutante.

Se observa que no se registran consignaciones ni títulos pendientes de cobro, se requerirá la actora a fin de suministrar relación de los bienes del demandado.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial por lo expuesto en la parte motiva.
2. **TÉNGASE** como saldo total del crédito del periodo Diciembre -2018 hasta noviembre 2021 la suma de \$15.235.260. incluido los intereses de mora e indicado en la parte motiva.
3. REQUERIR a la parte actora denunciar bienes que registren ser de propiedad del demandado a fin de Perseguirlos judicialmente.
4. TENGASE como **saldo del Crédito la suma de \$15.235.260., para el control contable**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

mbgsj

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 25 de noviembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 169 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ